



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



ACTA NUMERO VEINTIUNO.

Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las catorce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Y se aprobó la agenda en todas sus partes. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud de parte de la Policía Nacional Civil de Monte San Juan, con fecha 10 de diciembre del presente año, con firma y nombre del **Sub-Inspector José Misael Erazo Landaverde**, quien se encuentra asignado en el puesto policial de las instalaciones del Palacio Municipal de Monte San Juan, y expone que el vehículo placa [REDACTED], del equipo policial [REDACTED], presenta problemas mecánicos de dirección, alineado y balanceo, por lo que solicita un apoyo económico para sufragar gasto en la reparación de la patrulla asignada al puesto policial de Monte San Juan. II-



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Además menciona el **Sub-Inspector José Misael Erazo Landaverde**, que debido al servicio constante que brindan al municipio de Monte San Juan en los patrullajes y por ser la única unidad asignada al puesto policial, el deterioro de dicha unidad es grave, y con el fin de realizar las tareas de prevención a la violencia es necesario la reparación urgente de dicha patrulla. III-A si mismo se recibió la solicitud de los integrantes del Comité Municipal de Prevención a la Violencia **CMPV**, con fecha 17 de diciembre, con sus respectivas firmas, de los señores Santos Alexander Beltrán; Armando Antonio Ventura Hernández; Carlos Alberto Hernández; José Bárbaro Pérez etc, quienes expresan la gran necesidad de la patrulla policial [REDACTED] [REDACTED] equipo policial [REDACTED], la cual es una unidad de mucha importancia para el municipio de Monte San Juan, en el combate a la violencia, por lo que solicitan el apoyo económico para sufragar gastos en la reparación de la patrulla asignada al puesto de la **PNC** de Monte San Juan. IV- Que tomando de base a lo establecido en Art. 203 de la constitución de república, Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto, 86 Y 91 del Código Municipal **ACUERDA**. Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal**, la cantidad de **(\$150.00) ciento cincuenta dólares de los estados unidos de América**, a favor del **Sub-Inspector José Misael Erazo Landaverde**, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos en la reparación de la patrulla policial [REDACTED], equipo policial [REDACTED], al que se le realizaran las reparaciones mecánicas en la dirección, alineado y balanceo, con el propósito de dar un mejor servicio de seguridad a todos los habitantes de este municipio en la prevención a la violencia que se vive en diversos sectores del Municipio de Monte San Juan, es gasto se aplicara al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifiquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO** a) Que se ha realizado el convenio de ejecución de fondos entre el **Fondo de inversión social para el desarrollo local de el salvador y el Gobierno municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán**, y que el concejo toma a bien el proyecto, por lo que autorizan la apertura de las cuentas de ahorra y cuentas corrientes para la ejecución de los proyecto código **348360; 348600**, b) Que tomando de base los Art. 3 numeral tercero; Art. 30



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



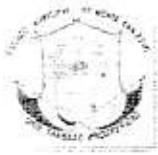
numeral cuarto, 86 Y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la apertura de **DOS CUENTA DE AHORROS** en el Banco American Central (**BAC**), Sucursal Cojutepeque, la primera se denominara; **Monte San Juan/85F-Fondo- General-Apoyo en Educación y Salud-2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a familias EEP en el Municipio de Monte San Juan**, a la cual se le asignara un monto total de **(\$15,400.00) Quince mil cuatrocientos 00/100 dólares de los estados unidos de América** provenientes de las cuentas bancarias del FISDL, en el marco de la ejecución del proyecto código **348360**. Y la segunda cuenta de ahorro se denominará; **Monte San Juan/85G-Fondo General-Pensión Básica Universal-2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a personas adultas mayores EEP en el municipio de Monte San Juan**, a la cual se le depositará un monto de **(\$12,600).00 doce mil seiscientos 00/100 dólares de los estados unidos de América**. provenientes de las cuentas bancarias del FISDL en el marco de la ejecución del proyecto código **348600**, haciendo un total de **(\$28,000.00) veintiocho mil 00/100 dólares de los estados unidos de América**, provenientes de las cuentas bancarias del FISDL. Así mismo se nombran como responsable del manejo de fondos a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, y como Refrendarios de Cheques al Señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y Señor Síndico Municipal, Jesús Morales, para la emisión y cambio de cheques, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal. **CONSECUENTEMENTE** Se autoriza a la tesorera municipal la apertura de **DOS CUENTAS CORRIENTES** en el Banco American Central (**BAC**), Sucursal Cojutepeque, la primera se denominará; **Monte San Juan/85F-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2018-Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a familias EEP- en el municipio de Monte San Juan**, la cual corresponderá a la cuenta de ahorros del código del proyecto **348360**. a la que se le depositara un monto de **(\$15,400.00) QUINCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los estados unidos de américa**, provenientes de la cuenta de ahorro del Banco American Central (**BAC**). A la vez se autoriza a la tesorera municipal la apertura de la segunda cuenta corriente que se denominara; **Monte San Juan/85G-**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Fondo General-Pensión Básica Universal-2018-Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a personas adultas mayores EEP en el municipio de Monte San Juan, que corresponderá a la de ahorros del proyecto código 348600, a la que se le depositara un monto de (\$12,600).00 doce mil seiscientos 00/100 dólares de los estados unidos de América. provenientes de la cuenta de ahorro del Banco American Central (BAC), y nombra como responsable del manejo de fondos a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, y como Refrendarios de Cheques al Señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y Señor Síndico Municipal, Jesús Morales, para la emisión y cambio de cheques, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO I.** Que el Jefe de la UACI ha presentado la carpeta técnica y especificaciones técnicas del proyecto: **"Mejoramiento de tramo de calle en cuesta en el límite entre cantón concepción y cantón san José, Municipio de Monte San Juan, Cuscatlán 2018"**, II. Que es necesario autorizar al Jefe de la UACI para que realice el proceso de libre Gestión según lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y se realice el proceso por Libre Gestión; III. Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la constitución de la República de El Salvador; Art. 5 de la ley (FODES); Art. 40 literal b); y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, (LACAP); Art. 3 numeral tercero; Art 4 numeral vigésimo quinto; Art 30 numeral cuarto; Art. 31 numeral cuarto y quinto del Código Municipal. **ACUERDA. Aprobar** la carpeta técnica y especificaciones técnicas del proyecto; **"Mejoramiento de tramo de calle en cuesta en el límite entre cantón concepción y cantón san José, Municipio de Monte San Juan, Cuscatlán 2018"** para que se realice el proceso de libre gestión según lo establecido en el Art. 68 de la Ley LACAP. **CONSECUENTEMENTE** acuerda autorizar al Jefe de la UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia, para que realice los procesos de Libre Gestión según el Art. 39 literal B) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y subir el proceso al **Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL)**. Con el fin de generar



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



oportunidad a todas las empresas de El Salvador en la presentación de ofertas económicas para la ejecución del proyecto antes mencionando. Y brindar un desarrollo al Municipio de Monte San Juan. Y para los efectos legales **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que la transferencia inoportuna de los FONDOS FODES correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2018 por parte del ISDEM a la Municipalidad; ha ocasionado que se tengan dificultades económicas para cancelar el salario al personal permanente y por contrato del mes de diciembre de 2018; que la difícil situación económica que afrontan los contribuyentes del Municipio se ve reflejado en el pago tardío de sus tributos municipales; lo cual genera que la Municipalidad carezca de los recursos suficientes para cumplir con los compromisos salariales e institucionales; razón por la cual, con el propósito de no caer en situación de impago salarial, con los empleados de la Municipalidad, se hace necesario y urgente tomar medidas alternas que contribuyan a solventar el pago de salarios del personal de la Municipalidad durante el corriente mes. **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los trámites en calidad de préstamo de los Fondos de la Cuenta Municipalidad de Monte San Juan **5% fiestas patronales**, a la Cuenta numero **5040012089** Municipalidad de Monte San Juan **Servicio de Agua** la cantidad de **(\$1,000.00) Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** y a la cuenta Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$1,500.00) Mil quinientos 00/100 dólares de los estados unidos de América** haciendo un total de **(\$2,500.00) dos mil quinientos 00/100 dólares de los estados unidos de América** a transferir en calidad de préstamo a las cuentas antes mencionadas. **CONSECUENTEMENTE** acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realice las transferencias correspondientes para solventar la situación del pago salarial al personal de la Municipalidad. Se aclara que una vez existan los fondos en las cuentas Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal y Servicio de Agua, se faculta a la Tesorera Municipal realizar las transferencias en concepto de pago de



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



préstamo a los fondos de la Cuenta Municipalidad de Monte San Juan **5% Fiestas Patronales**. Y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese**. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal y **CONSIDERANDO**: Que la transferencia inoportuna de los FONDOS FODES correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2018 por parte del **ISDEM** a la Municipalidad; ha ocasionado que se tengan dificultades económicas para cancelar el salario al personal permanente y por contrato durante el mes de diciembre de 2018; y la difícil situación económica que afrontan los contribuyentes del Municipio se ve reflejado en el pago tardío de sus salarios mensuales; lo cual genera que la Municipalidad carezca de los recursos suficientes para cumplir con los compromisos salariales e institucionales a los empleados; razón por la cual, con el propósito de no caer en situación de impago salarial con los empleados de la Municipalidad, se hace necesario y urgente tomar medidas alternas que contribuyan a solventar el pago de salarios al personal de la Municipalidad y dietas al Concejo Municipal de Monte San Juan, durante el mes de diciembre. **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los trámites en calidad de préstamo de la cuenta número [REDACTED] Municipalidad de Monte San Juan **FODES75% INVERSIÓN**, la cantidad de **(\$15,139.19) Quince mil ciento treinta y nueve 19/100 dólares de los estados unidos de América**, a la Cuenta número [REDACTED] Municipalidad de Monte San Juan **FODES 25% FUNCIONAMIENTO** en calidad de préstamo. **CONSECUENTEMENTE** acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realice las transferencias correspondientes para solventar la situación del pago salarial al personal que labora en la Municipalidad de Monte San Juan. Se aclara que una vez existan los fondos en la cuenta Municipalidad de Monte San Juan **FODES 25% FUNCIONAMIENTO**, se faculta a la Tesorera Municipal a realizar las transferencias en concepto de pago de préstamo a los fondos de la Cuenta Municipalidad de Monte San Juan **FODES75% INVERSIÓN**. Y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese**. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO I-** Que



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



se recibió la solicitud del señor **José Ricardo Beltrán**, con fecha 12 de diciembre del presente año. II- Quien expone un permiso temporal desde el 24 al 31 de diciembre del presente año, para instalar un puesto de comercialización de pirotécnicos, en cantón Concepción ½ cuadra antes de llegar a la unidad de salud, sobre la calle principal del municipio de Monte San Juan, y a la vez menciona que tiene la capacitación necesaria para la comercialización de pólvora de parte del cuerpo de los Bomberos de El Salvador y Licencia de Comercialización de Pirotécnicos, extendida por El Ministerio de la Defensa Nacional. III- Que tomando de base los Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto del Código Municipal. **ACUERDA**. Conceder permiso temporal desde el 24 al 31 de diciembre del presente año al señor **José Ricardo Beltrán**, donde se instalará en [REDACTED] antes de llegar a la unidad de salud, sobre la calle principal del [REDACTED] San Juan y realizará la comercialización de pirotécnicos, a todos los habitantes de [REDACTED] y [REDACTED], siendo el responsable de dejar el lugar de forma ordenada y limpia. **CONSECUENTEMENTE**. Se faculta al Jefe/a de la **UATM** para que en nombre y representación de la Municipalidad, y tomando de base a lo establecido en la ordenanza municipal, conceda el permiso de temporada navideña al señor **José Ricardo Beltrán**, así mismo se autoriza al encargado de cuentas corrientes que extienda el recibo de cobro por pago de tasa municipal según el valor establecido en la ordenanza municipal. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese**. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO**: a) Que a los señores **Carlos Antonio Hernández Vides** y **Edwar Javier Alvarado Aguillón**, se han desempeñado como motoristas en el vehículo placa **N 12-105-2011** que es utilizado como Ambulancia Municipal, en la tarea de trasladar pacientes durante las noches después las 4.00 p.m. en horario rotativo según las emergencias presentadas a partir del 1 de diciembre del presente año hasta la fecha, luego de culminar su horario establecido; debido a que no se tiene un empleado contratado con la plaza de motorista y que este asignado al vehículo que es utilizado como Ambulancia Municipal; b) Que el traslado de pacientes es una tarea que desempeñan con



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



eficiencia y efectividad en el cual mostraron una total responsabilidad en el desarrollo de tan importante actividad social; **c)** Que por tal razón, es necesario compensar el esfuerzo extra que los señores Carlos Antonio Hernández Vides y Edwar Javier Alvarado Aguillón han realizado a bienestar institucional y principalmente de la población beneficiada, las cuales son personas de escasos recursos económicos de este municipio; en tal sentido el Concejo Municipal propone otorgarles como incentivo de bono por el trabajo desarrollado, el valor de **(\$100.00) (Cien 00/100 dólares de los estados unidos de América)** a cada uno de los señores antes mencionados; **d)** Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera municipal realice la erogación de la cuenta Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o Municipalidad de Monte San Juan servicio de agua, la cantidad de **(\$100.00) (Cien 00/100 dólares de los estados unidos de América)** a favor de cada uno de los señores Carlos Antonio Hernández Vides y Edwar Javier Alvarado Aguillón, haciendo un total a erogar de **(\$200.00) doscientos 00/100 dólares de los estados unidos de América)** el cual será entregado en concepto de bono por buen desempeño y laboral después de las horas establecidas en el reglamento interno de trabajo de la municipalidad de Monte San Juan, en la atención de emergencias a los habitantes de este municipio, que se dieron a partir del primero de diciembre del presente año, brindando así el traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales realizadas en horario nocturno, con el fin de apoyar con el transporte a las familias de escasos recursos económicos. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; y Arts. 3, numeral tercero; Art. 4, numeral cuarto; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta del Proyecto **"Gestión de Riesgo 2018, Monte San Juan, Cuscatlán"** la cantidad de **(\$211.50) Doscientos once 50/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de la señora **Rosa Aminta Pérez de Peña**, por suministro de alimentación, según los detalles siguientes:



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



| Descripción | Precio unitario | Total |
|---|-----------------|---------|
| Compra de 16 platos con Comida entregados como almuerzos a los habitantes y personal que apoyaron en la chapoda, limpieza y conformación de suelo en cantón san Andrés por daños causados por las fuertes lluvias que azotaron nuestro Municipio, actividad realizada el día 24 de noviembre del presente año. | \$2.25 | \$36.00 |
| Compra de 23 platos con comida, entregados como almuerzo al personal que apoyo en la chapoda y conformación de suelo en cantón San Andrés, el día 28 de noviembre del presente año, con el fin de mejorar el acceso peatonal y vehicular en la zona por daños causados de las fuertes lluvias invernales. | \$2.25 | \$51.75 |
| Compra de 35 platos con comida entregados al personal que apoyo en la chapoda y limpieza de la calle principal de Cantón San José, junto a los habitantes de la zona e integrantes de la ADESCO de dicho cantón, el día 8 de diciembre del presente año, con el propósito de dar el mejor mantenimiento a las calles principales, de mayor acceso vehicular y peatonal, luego de culminar las fuertes lluvias que azotaron nuestro Municipio en el corriente año. | \$2.25 | \$78.75 |
| Compra de 20 platos con comida entregados como almuerzo el día 9 de diciembre del presente año, a los habitantes de cantón san José, quienes se dedicaron a la chapoda y limpieza de la calle principal y sectores principales de dicha comunidad, con el propósito de dar | \$2.25 | \$45.00 |



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



| | | |
|---|--------------|-----------------|
| el mejor mantenimiento de las calles principales y sectores de dicho cantón, luego de culminar las fuertes lluvias que azotaron el Municipio de Monte San Juan. | | |
| | TOTAL | \$211.50 |

El gasto se aplicará al código **54314** del presupuesto vigente del presente año y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que, con el propósito de incentivar a los empleados de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, en la época navideña del mes de diciembre, por el desempeño eficiente durante el presente año, el concejo toma a bien otorgar un almuerzo a cada uno de los empleados, colaboradores y así mismo al concejo municipal, con el fin de motivar el logro obtenido durante el año de gestión. II- Que tomando de base los Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI realizar trámites de recepción en el Restaurante Las Cascadas de San Pedro, así mismo se Autoriza a la tesorera municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$602.70) Seiscientos dos 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **JOSE RENE CUELLAR ARTIGA** propietario del “**Restaurante Las Cascadas de San Pedro**” en concepto de compra de platos con comida, según detalle:

| Cantidad | Descripción | Precio unitario | Precio total |
|----------|--|-----------------|--------------|
| 29 | Platos con comida de lomito típico de res. | \$12.95 | \$375.55 |
| 10 | Platos con comida de Costilla Asada de Porcino | \$12.95 | \$129.50 |
| 3 | Platos con comida de pechuga Asada de pollo | \$12.95 | \$38.85 |
| 42 | Bebidas Café y Gaseosa | \$1.40 | \$58.80 |



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



| | | | |
|--|--------------|--|-----------------|
| | Total | | \$602.70 |
|--|--------------|--|-----------------|

El gasto se aplicará al código **54314** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO.** I. Que se ha vencido la factura del mes de Diciembre de 2018 referente al servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público que suministra la Empresa **CAESS, S.A. DE C.V.** en el Municipio de Monte San Juan, y el Jefe de la UACI ha presentado la Carpeta: denominada **“PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**. II. La deuda por el suministro de energía eléctrica y alumbrado público de la Alcaldía de Monte San Juan, asciende a un monto de **(\$4,306.10) CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, III. Que las facturas corresponden al mes de Diciembre de 2018 y no se han cancelado por falta de fondos. **IV.** Que los ingresos percibidos en concepto de prestación de servicios, no son suficientes para la auto sostenibilidad, debido a que hay que atender otras áreas de funcionamiento de la Municipalidad. **V.** Que el servicio de energía eléctrica incluye alumbrado público; bombeo de agua potable en sector el río y sector la cancha número 1 de Barrio El Centro y las instalaciones del Palacio Municipal los cuales son de vital importancia para la Gestión Municipal. **VI.** Que según la Ley y Reglamento de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), puede utilizarse del **FODES/75%** para el pago de deudas institucionales contraídas por la Municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; **VII.** Que tomando de base a lo establecido en el Art 203 de la Constitución de la República; Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; Art 30 numeral cuarto; Art. 31 numeral quinto del Código Municipal. **ACUERDA.** Priorizar la Carpeta Técnica: **“PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN”**; por un monto de **(\$4,306.10) CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para el pago de energía eléctrica y alumbrado público correspondientes al mes de Diciembre de 2018. **CONSECUENTEMENTE** Acuerda aprobar la carpeta **“PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**. Que tomando de base los Art. 86 y 91 del código municipal se autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación del **FODES75%** a favor de **CAESS S.A DE C.V** la cantidad de **(\$4,306.10) CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por pago de deuda contraído por la Municipalidad con la Empresa **CAESS, S.A. DE C.V.**, por el suministro de energía eléctrica y alumbrado público, deuda contraída durante el mes de diciembre de 2018. Este gasto se



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



aplicará a los códigos **54201** y **54205**, del presupuesto municipal vigente. **Comuníquese y Certifíquese. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$1,105.71) Mil ciento cinco 71/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de **SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO** propietario de **SUPERTIENDA CABAÑAS**, por la compra de productos de primera necesidad, las cuales serán utilizadas en la elaboración de canastas navideñas en el mes de diciembre del presente año, según detalle:

| Cantidad | Descripción | Precio Uni. | Total |
|----------|-------------------------------------|-------------|---------|
| 37 | Gaseosa coca cola de 2.5 lts | \$1.50 | \$55.50 |
| 37 | Pan blanco Lido pullman 550 gr. | \$1.15 | \$42.55 |
| 37 | Galleta chiky chocolate 12 unidades | \$1.98 | \$73.28 |
| 10 | Tortillas jalapeños diana 182 Gr. | \$0.88 | \$8.80 |
| 9 | Yuca diana de 124 Gr. | \$0.79 | \$7.11 |
| 9 | Quesitos diana de 131 gr | \$0.88 | \$7.92 |
| 9 | Quesitos picantes diana de 131 gr. | \$0.88 | \$7.92 |
| 37 | Azúcar blanca del cañal de 1 kg | \$0.92 | \$34.04 |
| 37 | Arroz san pedro de 1 Lbs | \$0.54 | \$19.80 |
| 37 | Café musun dispensador de 40 sobres | \$2.33 | \$86.35 |
| 37 | Margarina mirasol oferta de 480 gr | \$1.14 | \$42.18 |
| 37 | Aceite Orisol bolsa de 750 ML | \$1.20 | \$44.34 |
| 37 | Pancake natural de la familia+MIE | \$1.93 | \$71.41 |

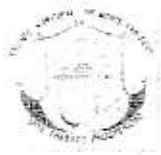


Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



| | | | |
|--------------|--|--------|-------------------|
| 37 | Salsa kétchup ducal 14 onz | \$0.82 | \$30.46 |
| 37 | Macarela del norte en salsa de TC | \$1.87 | \$69.14 |
| 37 | Mayonesa MC CORMICK de 8 onz | \$1.49 | \$55.29 |
| 37 | Pepinesa MC CORMICK de 8 onz | \$1.64 | \$60.86 |
| 37 | Corn Flakes Kelloggs de 300 Gr. | \$1.53 | \$56.61 |
| 37 | Leche pinito verde polvo de 350 gr. | \$2.48 | \$91.71 |
| 37 | PH Scott 1000 hojas de 4 rollos de 688 gr. | \$2.33 | \$86.24 |
| 37 | Crema en polvo coffemate de 311 gr. | \$2.07 | \$76.50 |
| 37 | Cocktail de frutas de la familia | \$2.10 | \$77.70 |
| TOTAL | | | \$1,105.71 |

Dichas compras serán utilizadas en la elaboración de 41 canastas navideñas las cuales serán entregadas a los empleados de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan y Concejo Municipal, el día 28 de diciembre del presente año, en la celebración de navidad y fin de año, en concepto de agradecimiento por el logro obtenido durante el año, con el fin de incentivar a los empleados a seguir trabajando por el bienestar y desarrollo del Municipio de Monte San Juan, el cual se desarrolla con enfoque y apoyo a todos los habitantes de esta jurisdicción. El gasto se aplicará al código **54101, 54199** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **servicio de agua** la cantidad de **(\$211.32) Doscientos once 32/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de **SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO** propietario de



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



SUPERTIENDA CABAÑAS, por la compra de productos de primera necesidad, las cuales serán utilizadas en la elaboración de canastas navideñas en el mes de diciembre del presente año, según detalle:

| Cantidad | Descripción | Precio Uni. | Total |
|----------|---|-------------|---------|
| 7 | Gaseosa coca cola 2.5 Lt | \$1.50 | \$10.50 |
| 7 | Pan Blanco Lido Pullman de 550 gr. | \$1.15 | \$8.05 |
| 7 | Galleta Chiky chocolate 12 unidades | \$2.08 | \$14.56 |
| 7 | Tortillas Nachos Diana de 171 gr. | \$0.88 | \$6.16 |
| 7 | Azúcar blanca del cañal de 1 kg | \$0.92 | \$6.44 |
| 7 | Arroz san pedro de 1 lb | \$0.55 | \$3.85 |
| 7 | Café musun dispensador de 40 sobre | \$2.34 | \$16.38 |
| 7 | Margarina Mirasol Oferta de 480gr. | \$1.14 | \$7.98 |
| 7 | Aceite Orisol bolsa de 750 ML | \$1.20 | \$8.40 |
| 7 | Pancake Natural de la familia+MIE | \$1.98 | \$13.86 |
| 7 | Salsa Ketchup Ducal de 14 onz | \$0.82 | \$5.76 |
| 7 | Macarela del Norte en salsa | \$1.87 | \$13.08 |
| 7 | Mayonesa Mc Cormick de 8 onz | \$1.49 | \$10.46 |
| 7 | Pepinesa Mc Cormick de 8 onz | \$1.64 | \$11.51 |
| 7 | Corn Flakes Kelloggs de 300 gr. | \$1.53 | \$10.71 |
| 7 | Leche Pinito verde polvo de 350 gr | \$2.50 | \$17.50 |
| 7 | PH Scott 1000 hojas 4 rollos de 688 gr. | \$2.40 | \$16.80 |



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



| | | | |
|--------------|------------------------------------|--------|-----------------|
| 7 | Crema en polvo Coffemate de 311 gr | \$2.09 | \$14.62 |
| 7 | Cocktail de frutas de la familia | \$2.10 | \$14.70 |
| TOTAL | | | \$211.32 |

Dichas compras serán utilizadas en la elaboración de canastas navideñas las cuales serán entregadas a los empleados, colaboradores de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan y Concejo Municipal, el día 28 de diciembre del presente año, en la celebración de navidad y fin de año, en concepto de agradecimiento por el logro obtenido durante el año, con el fin de incentivar a los empleados a seguir trabajando por el bienestar y desarrollo del Municipio de Monte San Juan, el cual se desarrolla con enfoque y apoyo a todos los habitantes de esta jurisdicción. El gasto se aplicará al código **54101, 54199** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **FODES25% FUNCIONAMIENTO** la cantidad de **(\$486.54) Cuatrocientos ochenta y seis 54/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de los empleados que laboraron en los días 26, 27 y 28 de diciembre del presente año, con el fin de realizar las liquidaciones y presupuesto del año fiscal 2019, la remuneración a cada uno de los empleados se detalla en el cuadro siguiente:

| EMPLEADO | CARGO | TOTAL |
|-----------------------------------|--|----------|
| Rosa Lidia Pérez de Pérez | Tesorera Municipal | \$167.94 |
| Karla Lissette Martínez Arce | Contadora Municipal / Adhonorem presupuesto | \$170.88 |
| José Ricardo Hernández Saravia | Jefe UACI | \$93.32 |

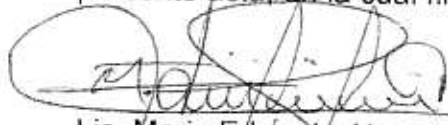


Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN




| | | |
|-------------------------|------------------|-----------------|
| José Ángel Beltrán Cruz | Auxiliar de UACI | \$54.40 |
| | TOTAL | \$486.54 |

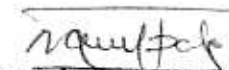
El gasto se aplicará al código **51301** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, en la cual firmamos de conformidad.


Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal


Jesús Morales
Síndico Municipal


Segundo Cruz Gutiérrez
Primer Regidor Propietario


Lorenza Aguillón de Cruz
Segunda Regidora Propietaria


Nelson Anibal Herrera Palacios
Tercer Regidor Propietario


Ignacio Hernán Romero Pereira
Cuarto Regidor Propietario


Félix Mendoza Aguillón
Quinto Regidor Propietario


Argelia Natalia Cruz Hernández
Sexta Regidora Propietaria


Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández
Secretario Municipal.